



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 022-CF-2017.
Piura, 05 de septiembre de 2017.

VISTO

La solicitud presentada por la señorita **BERMEO SULLON – KATIA YULISA**; quien solicita cambio de miembro de Jurado de su Proyecto de Tesis titulado: **"EL CONTROL INTERNO Y SU EFECTO EN LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA JESUS DE NAZARET – PIURA – 2016"**.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose designado como Jurado del Proyecto de Tesis presentado por la señorita **BERMEO SULLON – KATIA YULISA**, a los docentes: Dr. CPC. Elberth Enrique García Panta, Presidente; Dr. CPC. Máximo Viera Robledo, Secretario; Mg. CPC. Santiago Gutiérrez Tinoco; Vocal; Asesor: CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez.

Que, por motivos de fallecimiento del Mg. CPC. Santiago Gutiérrez Tinoco, Vocal del Jurado de su Proyecto de tesis; solicita el reemplazo del mismo.

Y, estando a lo informado por la Unidad de Investigación; y de conformidad con el acuerdo de Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

1. **REEMPLAZAR** al Jurado del Proyecto de Tesis titulado: **"EL CONTROL INTERNO Y SU EFECTO EN LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA JESUS DE NAZARET – PIURA – 2016"**, conducido por la señorita **BERMEO SULLON – KATIA YULISA**; quedando el nuevo Jurado integrado por los siguientes docentes:

DR.CPC. ELBERTH ENRIQUE GARCIA PANTA

DR.CPC. MAXIMO VIERA ROBLEDO

DR. CPC. OSCAR MANUEL ARELLANO CASTILLO

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

2. **DESE** un plazo no mayor de 05 días a partir de la fecha para que el mencionado jurado emita el dictamen correspondiente de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

DR. CPC. Renato Savitzky Mendoza
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Facultad De Ciencias Contables Y Financieras

CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez
SECRETARIO ACADEMICO